

DIRECCIÓN GENERAL
NO. OFICIO: DG-IX-0916/2022
ASUNTO: INVITACIÓN

Playas de Rosarito, B.C., a 25 de Julio del 2022.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PRODEUR-R33-2022-ROS-IS-03**

SERVICIOS Y OBRAS CIVILES ESTRELLA S.A DE C.V
ING. JOSE MIGUEL ANGULO SANCHEZ
ING. MIGUEL ANGEL AMADOR OLIVAS
PRESENTE.-

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTRO Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN VIGOR, POR ESTE CONDUCTO NOS PERMITIMOS INVITAR A USTED A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OBRA, QUE DEBERÁ CELEBRAR LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, PARA LA OBRA DENOMINADA:

“CONSTRUCCION DE AULA DE USOS MULTIPLES JARDIN DE NIÑOS “NUEVA CREACION” EN COL. REAL DE ROSARITO, PLAYAS DE ROSARITO B.C.”

VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE DE COMPRA DE BASES	DÍA, HORA Y PARA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DEL FALLO	PLAZO ESTIMADO
27 DE JULIO DEL 2022 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRODEUR	27 DE JULIO DEL 2022 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRODEUR	26 DE JULIO DEL 2022 15:00 HORAS EN OFICINA DE LICITACIONES DE PRODEUR	05 DE AGOSTO DEL 2022 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRODEUR	09 DE AGOSTO DE 2022 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE PRODEUR	60 DÍAS NATURALES



RECIBI

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística
Casa Municipal

ORIGEN DE LOS FONDOS: LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SE DERIVA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN SESIÓN DE CABILDO DE FECHA **30 DE JUNIO DE 2022**, EN ACTA IX-018/2022, EN EL CUAL SE AUTORIZA EL RECURSO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRA: "CONSTRUCCION DE AULA DE USOS MULTIPLES JARDIN DE NIÑOS "NUEVA CREACION" EN COL. REAL DE ROSARITO, PLAYAS DE ROSARITO B.C." EN EL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL (RAMO 33 2022).

SI ESTÁ INTERESADO EN PARTICIPAR O NO, DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, CENTRO DE GOBIERNO, UBICADO EN CALLE JOSÉ HAROZ AGUILAR # 2000, FRACC. VILLA TURÍSTICA DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, A MÁS TARDAR EL **27 DE JULIO** DEL PRESENTE AÑO, EN HORARIO DE LAS **8:00 A LAS 15:00 HORAS**.

BASES DE LICITACIÓN: SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU COMPRA EN LAS OFICINAS DE PRODEUR, EN HORARIOS DE **8:00 A 15:00 HORAS** Y REALIZAR PAGO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO/ CAJA, DE INSTITUCIÓN DE CRÉDITO A NOMBRE DE PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO, POR UN VALOR DE **\$ 1,202.75 (MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 75/100 M.N.)** y SERÁ REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: 60 DÍAS NATURALES

ESPECIALIDAD: 130

ANTICIPOS: UN ANTICIPO DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACIÓN APROBADA.

BASES DE LICITACIÓN: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PAGO DE TRABAJOS REALIZADOS: LA PRODEUR PAGARÁ ESTIMACIONES DE OBRA CADA QUINCE DÍAS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL PLIEGO DE REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, SERÁ CONDICIÓN NECESARIA ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE QUE ESTABLECE LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA.

CONTRATO: SE REALIZARÁ A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DE TERMINADO.

IDIOMA: LA PROPOSICIÓN DEBERÁ PRESENTARLA EN ESPAÑOL, EN PESOS MEXICANOS.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PROPONENTE QUE CUMPLA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:





PLAYAS DE
ROSARITO
IX AYUNTAMIENTO

PRODEUR
Promotora de Desarrollo Urbano de Rosarito

1. QUE INCLUYA EN SU PROPOSICIÓN, LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA INVITACIÓN Y LAS BASES DE LICITACIÓN.
2. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE.
3. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS QUE SUMINISTRARÁ EL LICITANTE SEAN LAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
4. QUE LA MANO DE OBRA QUE INTERVENGA EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ESTÉ CALIFICADA PARA EJECUTARLOS.
5. QUE LOS ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE HAYAN EFECTUADO CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN.
6. QUE SUBSISTA A LA FECHA DE ADJUDICACIÓN, LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL REQUERIDA EN ESTA INVITACIÓN Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
7. PREVIO ANÁLISIS DE SU PROPOSICIÓN, Y HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SEA LA PROPOSICIÓN SOLVENTE CON PRECIO MÁS BAJO.
8. EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RECIBAN, SE REALIZARÁ CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y EL ARTICULO 33 DE SU REGLAMENTO.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

1. SOLICITUD POR ESCRITO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN PLASMÁNDOLE NOMBRE Y NUMERO DE LICITACIÓN, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, DONDE EXPRESE SU DESEO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO LICITATORIO POR INVITACIÓN SIMPLIFICADA A CUANDO MENOS TRES LICITANTES.
2. REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO Y REGISTRO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y REORDENACION TERRITORIAL.
3. EN EL CASO DE QUE DOS O MAS EMPRESAS PRESENTEN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTAMENTE, EL CAPITAL CONTABLE SERÁ LA SUMA DE TODAS ELLAS.
4. DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CURRICULUM DESTACANDO LAS OBRAS QUE TENGAN SIMILITUD CON LA DEL PRESENTE CONCURSO, ANEXANDO COPIA DE ACTA DE RECEPCIÓN.
5. DECLARACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 58 Y 84 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HABIENDO SATISFECHO LOS REQUISITOS ANTERIORES BASADO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA TENDRÁ DERECHO A PRESENTAR SU PROPOSICIÓN.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

ATENTAMENTE.
"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA
CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"


ARQ. ABRAHAM GÓMEZ ÁLVAREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA PRODEUR
DEL H.IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



c.c.p. Archivo

